I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001693 /2011

Cerrillos, 07 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/5252/2011; el Ord. Nº500/665/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1571/2011; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1571/2011 se aprobó el **Programa de Habitabilidad Chile Solidario Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2011 "Mejorando Nuestro Hogar"** de fecha 14 de junio de 2011, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación MIDEPLAN, el cual entre otros obliga a designar a la contraparte municipal, encargada de velar por la ejecución de dicho proyecto.

D E C R E T O:

1. Desígnase a la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Damaris Miranda Villalobos**, como encargada municipal del proyecto denominado "Mejorando Nuestro Futuro", en el marco de ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001693 /2011

Dirección de Desarrollo Comunitario
Mideplan
Secplan
Departamento de Acción Social
Encargada del Proyecto
Pagina Web